



**PRESUPUESTO DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2019**

**INFORME SOBRE LA INCIDENCIA  
DE LOS INDICADORES PRESUPUESTARIOS  
EN EL CAMBIO CLIMÁTICO**



INFORME SOBRE LA INCIDENCIA  
DE LOS INDICADORES PRESUPUESTARIOS EN EL CAMBIO CLIMÁTICO

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

Dirección General de Presupuestos



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. INDICADORES CON INCIDENCIA EN EL CAMBIO CLIMÁTICO.....</b>	<b>6</b>
2.1. Relación de indicadores.....	7
2.2. Relación de indicadores por sección / programa presupuestario.....	42
2.3. Resumen de programas y secciones que presentan indicadores.....	43



## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía dispone en su artículo 31 la obligación de incorporar en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía un informe sobre la incidencia de los indicadores presupuestarios en el cambio climático.

Para materializar este mandato, la Orden de 27 de febrero de 2019, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía, recoge el modo en que las consejerías y agencias administrativas deben identificar los indicadores asociados a sus objetivos o actuaciones presupuestarias, que incidan en el cambio climático.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en 1992, acuñó una definición universalmente aceptada sobre dicho fenómeno, al subrayar que se trata de un cambio de clima, atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera y que se suma a la variabilidad natural del clima, observada durante periodos comparables.

Para afrontarlo, caben dos tipos de intervención: la reducción de las emisiones de los gases que ocasionan el problema —mitigación— y la adopción de medidas que permitan a las personas y a las comunidades hacer frente a sus efectos —adaptación—.

El Acuerdo de París, suscrito en 2015 y ratificado por 195 países con el impulso de la Unión Europea, constituyó un punto de inflexión en la estrategia internacional frente al cambio climático. Estableció como objetivo central evitar que el incremento de la temperatura media global del planeta supere los 2°C respecto a los niveles preindustriales y promover esfuerzos adicionales que hagan posible que el calentamiento global no supere los 1,5°C.

Ese pacto, fruto de una alianza mundial que entró en vigor en tiempo récord, obedeció a la constatación inequívoca de que adaptarse al cambio climático exige la adopción de prácticas que atenúen sus efectos, aceptando que hoy por hoy es imposible evitarlo del todo. Exige también la aplicación de políticas que atajen sus causas; políticas orientadas a reemplazos tecnológicos que minoren el insumo de recursos y las emisiones de gases de efecto invernadero en las distintas formas de producción.

Identificar los vínculos entre las intervenciones presupuestarias y el cambio climático obedece a dos razones. La primera es que el presupuesto constituye la herramienta más poderosa de cuantas existen para materializar los objetivos de política pública y en el contexto precitado introduce una salvaguarda



medioambiental transversal llamada a responder a los desafíos climáticos, pero también a aprovechar las oportunidades identificadas: incrementar la seguridad energética, reducir la dependencia, generar empleo, impulsar un crecimiento verde y dotar de mayor competitividad a la economía andaluza. La segunda es dar cumplimiento a un mandato emanado del Parlamento de Andalucía y a los compromisos asumidos por España a través de los estándares internacionales en materia de cambio climático, que marcan objetivos medibles.

La visualización de la incidencia medioambiental de las actuaciones, a través de los indicadores presupuestarios, brindará la oportunidad de reflexionar sobre los riesgos, sopesar si sus resultados esperados contribuyen a reducir o eliminar las vulnerabilidades e identificar acciones desde las herramientas de planificación que coadyuvan a los objetivos de lucha contra el cambio climático. Ello, en sus vertientes de adaptación, mitigación o comunicación.

La Ley 8/2018 tiene como objetivo establecer un marco normativo para estructurar y organizar la lucha contra el cambio climático en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para llevarlo a cabo, regula el Plan Andaluz de Acción por el Clima, que es el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático en el ámbito andaluz.

Las determinaciones del plan obligan a las distintas Administraciones públicas que ejerzan sus funciones en el territorio andaluz y a las personas físicas o jurídicas titulares de actividades incluidas en el ámbito de la norma.

La Ley de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía establece como plazo para la aprobación del plan un año desde su entrada en vigor. A falta, por lo tanto, de que se definan sus ejes, objetivos estratégicos y líneas de acción, los indicadores incluidos en este informe son aquellos que pueden reportar información sobre los programas que, según la ley, orientarán el plan:

El programa de mitigación de emisiones para la transición energética, destinado a reducir las emisiones y el cambio hacia un nuevo modelo energético. Sus áreas estratégicas son la industria, la agricultura, la ganadería, la acuicultura y la pesca, la energía, los residuos, el transporte y la movilidad, así como los usos de la tierra, los cambios de uso de la tierra y la silvicultura, el turismo, el comercio y las Administraciones públicas.

El programa de adaptación, dirigido a atenuar los riesgos económicos, ambientales y sociales derivados del cambio climático mediante la incorporación de medidas de adaptación en los instrumentos de planificación autonómica y local. Sus áreas estratégicas son los recursos hídricos, la prevención de inundaciones, la agricultura, la ganadería, la acuicultura, la pesca y la silvicultura, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. También, la energía, el urbanismo y la ordenación del territorio, la edificación y



la vivienda, la movilidad y las infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias. Además, la salud, el comercio, el turismo, el litoral y las migraciones asociadas al cambio climático.

El programa de comunicación y participación, que tendrá por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

El informe emitido convierte a la Junta de Andalucía en la primera Administración española que identifica, ordena y sistematiza los indicadores con capacidad para medir el impacto del cambio climático de sus actuaciones presupuestarias. Responde así a un importante desafío planteado por la ciudadanía en su panel de exigencias, que ha capturado el poder legislativo como mandato normativo, para ayudar a las distintas secciones presupuestarias de la Administración andaluza a desarrollar de forma legitimada sus misiones y a implantar y gestionar más eficazmente sus decisiones de política pública.



## 2. INDICADORES CON INCIDENCIA EN EL CAMBIO CLIMÁTICO

Los indicadores detallados en este epígrafe son los que figuran en la documentación cualitativa del presupuesto 2019, a falta de las orientaciones que marque el Plan Andaluz de Acción por el Clima, como futuro instrumento general de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la lucha contra el cambio climático.

Incluye, por lo tanto, una primera batería de indicadores, que se perfeccionará y ampliará cuando el plan determine qué información es relevante a los efectos del cambio climático, en sintonía con el artículo 9.2 d) de la Ley 8/2018. Ello permitirá identificar actuaciones presupuestarias que contribuyen a mitigar y adaptarse a sus efectos o al no menos importante papel de corresponsabilizar a la sociedad en la lucha contra el cambio climático.



2.1. Relación de indicadores

SECCIÓN 09.00: VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Programa presupuestario: 14B Administración de Justicia

Responsable del programa: Secretaría General para la Justicia

Indicador: Emisiones de gases de efecto invernadero totales (TCO<sub>2</sub>EQ)

Unidad de medida: toneladas

Cuantía prevista: 100

Actuación: 'Actuaciones de eficiencia energética en las sedes judiciales'. Vinculada al objetivo operativo: 'Dotar a la administración de justicia de sedes funcionales, modernas y adaptadas al desempeño del Servicio Público' y al objetivo estratégico: 'Mejorar la organización de la actividad judicial'.

La Estrategia Energética para Andalucía 2020 establece las orientaciones para desarrollar la política energética en nuestra Comunidad Autónoma. Uno de los pilares del Eje 4 (Objetivo Temático 4), del Programa Operativo FEDER Andalucía, marco 2014-2020, es la mejora de la eficiencia energética, la gestión inteligente de la energía y el uso de energía renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos. Entre las actuaciones comprendidas en este Objetivo se encuentran la realización de Auditorías Energéticas y las actuaciones dirigidas a la rehabilitación energética de las dependencias judiciales de Andalucía.

La realización de estas actuaciones tiene como objetivos principales la introducción de una serie de mejoras en las instalaciones para optimizar el funcionamiento de las mismas y reducir el consumo de energía, manteniendo y mejorando al mismo tiempo el confort y la seguridad de las personas.

Se llevarán a cabo intervenciones en la Audiencia Provincial de Almería, sede de avenida Tomás García Figueras de Jerez, y sede de avenida Mayorazgo en Marbella.

El total de la inversión a acometer es de 1,8 millones de euros, el 80% de la inversión será financiada con cargos a Fondos Europeos, el 20% lo pagará esta Consejería.

---

SECCIÓN 11.00: CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Programa presupuestario: 61D Política Presupuestaria

Responsable del programa: Dirección General de Presupuestos

Indicador: Programas que incluyen indicadores de cambio climático

Unidad de medida: porcentaje



Cuantía prevista: 10

Objetivo operativo: 'Contribuir a visualizar las actuaciones relevantes frente al cambio climático desarrolladas por los programas presupuestarios'. Vinculado al objetivo estratégico 'Realizar el seguimiento y la evaluación de las políticas presupuestarias'.

La Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía dispone en su artículo 31 la obligación de incorporar en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía un informe sobre la incidencia de los indicadores presupuestarios en el cambio climático.

Para materializar dicho mandato, la Orden de 27 de febrero de 2019, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2019, recoge el modo en que las consejerías y agencias administrativas deben identificar en el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos GIRO aquellos indicadores asociados a sus objetivos o actuaciones presupuestarias, que incidan en el cambio climático.

---

#### SECCIÓN 11.00: CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Programa presupuestario: 61D Política Presupuestaria

Responsable del programa: Dirección General de Presupuestos

Indicador: Herramientas diseñadas para identificar las actuaciones de lucha contra el cambio climático

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 4

Actuación: 'Diseño y elaboración del informe sobre la incidencia de los indicadores presupuestarios en el cambio climático'. Vinculada al objetivo operativo: 'Contribuir a visualizar las actuaciones relevantes frente al cambio climático desarrolladas por los programas presupuestarios' y al objetivo estratégico: 'Realizar el seguimiento y la evaluación de las políticas presupuestarias'.

El informe integrará una selección de indicadores presupuestarios con relevancia para los programas de mitigación, adaptación y comunicación previstos por la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.

La selección partirá de los indicadores que las consejerías y agencias administrativas y de régimen especial hayan identificado en las fichas de programa del Presupuesto 2019 y permitirá identificar acciones desde las herramientas de planificación que coadyuvan a los objetivos de lucha contra el cambio climático, en sus vertientes de adaptación, mitigación o comunicación.

---



SECCIÓN 11.00: CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Programa presupuestario: 61H Financiación y Tributos

Responsable del programa: Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones con las Corporaciones Locales y Juego

Indicador: Contratos administrativos

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 1

Actuación: 'Gestión de residuos de elementos del Juego, acciones frente al cambio climático'. Vinculada al objetivo operativo: 'Impulsar otras actuaciones para la adecuada gestión administrativa del Juego en la Comunidad Autónoma de Andalucía' y al objetivo estratégico: 'Avanzar en la mejora de la actividad de control de juego'.

Gestión de residuos de elementos de juego que son tratados, destruidos e inutilizados conforme a la normativa de gestión medioambiental en vigor.

---

SECCIÓN 11.00: CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Programa presupuestario: 73A Ordenación de la Actividad Industrial, Energética y Minera

Responsable del programa: Secretaría General Industria, Energía y Minas

Indicador: Grado de descarbonización del consumo de energía

Unidad de medida: porcentaje

Cuantía prevista: 24

Objetivo estratégico: 'Alcanzar sistemas energéticos bajos en carbono'.

La lucha contra el cambio climático supone un gran reto mundial. Al ser actualmente el consumo de energía y, en particular, la combustión de fuentes fósiles para generación eléctrica, transporte y calefacción, la mayor fuente de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) causantes de cambios en el clima global, la Unión Europea se ha propuesto abordar una transición energética dirigida a conseguir la neutralidad climática, es decir, alcanzar un nivel neto de cero emisiones, en 2050. Para ello, la Unión Europea ha trazado su política energética basada en la eficiencia energética, un mercado de la energía integrado e interconectado y, por supuesto, mediante una mayor participación de las energías renovables.

Andalucía se ha comprometido con los objetivos establecidos por la Unión Europea fijando a nivel



regional unas metas más ambiciosas en materia de eficiencia energética y energías renovables. Estos compromisos se recogen en la Estrategia Energética de Andalucía a 2020, documento estratégico que recoge las líneas principales de la política energética andaluza en el horizonte 2020. Entre sus objetivos a 2020 destaca el aportar con energías renovables el 25 % del consumo final bruto de energía o autoconsumir el 5% de la energía eléctrica generada con fuentes renovables, para conseguir descarbonizar en un 30% el consumo de energía respecto al valor de 2007.

Para 2030, en Andalucía se ha aprobado la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, que tiene por objeto, entre otros, impulsar la transición energética justa hacia un futuro modelo social, económico y ambiental en el que el consumo de combustibles fósiles tienda a ser nulo, basada en la promoción de un sistema energético andaluz descentralizado, democrático y sostenible cuya energía provenga de fuentes de energía renovables y preferentemente de proximidad. Esta Ley recoge como objetivo la reducción como mínimo del 18% de las emisiones de gases de efecto invernadero por habitante de los sectores difusos, con respecto a 2005, para lo que se habrá de aportar con energías renovables, como mínimo, el 35% del consumo final bruto de energía.

Programa: Mitigación

---

#### SECCIÓN 11.00: CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Programa presupuestario: 73A Ordenación de la Actividad Industrial, Energética y Minera

Responsable del programa: Secretaría General Industria, Energía y Minas

Indicador: Representación de energía renovable en el consumo final bruto energía

Unidad de medida: porcentaje

Cuantía prevista: 22

Objetivo operativo: 'Mejorar la eficiencia energética, calidad suministro, reducir consumo energía, aumentar aporte procedente de fuentes renovables', vinculado al objetivo estratégico: 'Alcanzar sistemas energéticos bajos en carbono'.

La lucha contra el cambio climático supone un gran reto mundial. Al ser actualmente el consumo de energía y, en particular, la combustión de fuentes fósiles para generación eléctrica, transporte y calefacción, la mayor fuente de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) causantes de cambios en el clima global, la Unión Europea se ha propuesto abordar una transición energética dirigida a conseguir la neutralidad climática, es decir, alcanzar un nivel neto de cero emisiones, en 2050. Para ello, la Unión Europea ha trazado su política energética basada en la eficiencia energética, un mercado



de la energía integrado e interconectado y, por supuesto, mediante una mayor participación de las energías renovables.

Andalucía se ha comprometido con los objetivos establecidos por la Unión Europea fijando a nivel regional unas metas más ambiciosas en materia de eficiencia energética y energías renovables. Estos compromisos se recogen en la Estrategia Energética de Andalucía a 2020, documento estratégico que recoge las líneas principales de la política energética andaluza en el horizonte 2020. Entre sus objetivos a 2020 destaca el aportar con energías renovables el 25 % del consumo final bruto de energía o autoconsumir el 5% de la energía eléctrica generada con fuentes renovables, para conseguir descarbonizar en un 30% el consumo de energía respecto al valor de 2007.

Para 2030, en Andalucía se ha aprobado la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, que tiene por objeto, entre otros, impulsar la transición energética justa hacia un futuro modelo social, económico y ambiental en el que el consumo de combustibles fósiles tienda a ser nulo, basada en la promoción de un sistema energético andaluz descentralizado, democrático y sostenible cuya energía provenga de fuentes de energía renovables y preferentemente de proximidad. Esta Ley recoge como objetivo la reducción como mínimo del 18% de las emisiones de gases de efecto invernadero por habitante de los sectores difusos, con respecto a 2005, para lo que se habrá de aportar con energías renovables, como mínimo, el 35% del consumo final bruto de energía.

Programa: Mitigación

---

#### SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44B Prevención y Calidad Ambiental

Responsable del programa: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático/Secretaría General Técnica

Indicador: Emisiones de gases de efecto invernadero difusas

Unidad de medida: (TCO<sub>2</sub>EQ)

Cuantía prevista: Toneladas 26.591,17

Objetivo estratégico: 'Mejorar la prevención y la calidad del medio ambiente e impulsar las políticas de cambio climático'.

Con este objetivo se pretende conseguir un nivel ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidas la contaminación acústica y lumínica, no tengan efectos ni



riesgos significativos sobre la salud humana.

---

SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44B Prevención y Calidad Ambiental

Responsable del programa: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático/Secretaría General Técnica

Indicador: Zonas que cumplen los objetivos legales de contaminantes primarios que afectan a la calidad del aire

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 13

Objetivo estratégico: 'Mejorar la prevención y la calidad del medio ambiente e impulsar las políticas de cambio climático'.

Con este objetivo se pretende conseguir un nivel ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidas la contaminación acústica y lumínica, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

---

SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44B Prevención y Calidad Ambiental

Responsable del programa: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático/Secretaría General Técnica

Indicador : Número de vertederos sellados

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 8

Objetivo operativo: 'Gestionar los residuos'. Vinculado al objetivo estratégico: 'Mejorar la prevención y la calidad del medio ambiente e impulsar las políticas de cambio climático'.

Priorizar y mejorar la gestión de residuos y apostar firmemente por la reutilización, la reparación y el reciclado. El modelo andaluz de gestión de residuos quedó establecido en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, que fija como prioridad la minimización de la producción en origen y el fomento de la reutilización y el reciclado, frente a la eliminación en vertedero.

---



SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44B Prevención y Calidad Ambiental

Responsable del programa: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático/Secretaría General Técnica

Indicador: Variación de la capacidad de separación y/o tratamiento de residuos

Unidad de medida: toneladas

Cuantía prevista: 37.829

Objetivo operativo: 'Gestionar los residuos'. Vinculado al objetivo estratégico 'Mejorar la prevención y la calidad del medio ambiente e impulsar las políticas de cambio climático'.

Priorizar y mejorar la gestión de residuos y apostar firmemente por la reutilización, la reparación y el reciclado. El modelo andaluz de gestión de residuos quedó establecido en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, que fija como prioridad la minimización de la producción en origen y el fomento de la reutilización y el reciclado, frente a la eliminación en vertedero.

---

SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44B Prevención y Calidad Ambiental

Responsable del programa: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático/Secretaría General Técnica

Indicador: Estudios y proyectos

Unidad de medida número

Cuantía prevista: 1

Actuación: 'Redacción de planes y programas de gestión de residuos'. Vinculada al objetivo operativo: 'Gestionar los residuos' y al objetivo estratégico: 'Mejorar la prevención y la calidad del medio ambiente e impulsar las políticas de cambio climático'.

De acuerdo con el Artículo 35 de la Ley 8/2018 de cambio climático estas actuaciones son medidas de mitigación de aplicación transversal

Programa: Mitigación

---



SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44B Prevención y Calidad Ambiental

Responsable del programa: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático/Secretaría General Técnica

Indicador: Infraestructuras para gestión de residuos

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 10

Actuación: 'Construcción de infraestructuras para gestión de residuos'. Vinculada al objetivo operativo: 'Gestionar los residuos' y al objetivo estratégico: 'Mejorar la prevención y la calidad del medio ambiente e impulsar las políticas de cambio climático'.

De acuerdo con el Artículo 35 de la Ley 8/2018 de cambio climático estas actuaciones son medidas de mitigación de aplicación transversal.

Programa: Mitigación

---

SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44B Prevención y Calidad Ambiental

Responsable del programa: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático/Secretaría General Técnica

Indicador: Superficie vertedero sellados

Unidad de medida: m<sup>2</sup>

Cuantía prevista: 47.183,80

Actuación: 'Restauración ambiental de áreas degradadas por la actividad humana'. Vinculada al objetivo operativo: 'Gestionar los residuos' y al objetivo estratégico: 'Mejorar la prevención y la calidad del medio ambiente e impulsar las políticas de cambio climático'.

De acuerdo con el Artículo 35 de la Ley 8/2018 de cambio climático estas actuaciones son medidas de mitigación de aplicación transversal.

Programa: Mitigación

---



SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44B Prevención y Calidad Ambiental

Responsable del programa: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático/Secretaría General Técnica

Indicador: Autorizaciones resueltas

Unidad de medida: porcentaje

Cuantía prevista: 80

Actividad: 'Resolución de Autorizaciones Ambientales Unificadas'. Vinculada al objetivo operativo: 'Prevenir y controlar la contaminación' y al objetivo estratégico: 'Mejorar la prevención y la calidad del medio ambiente e impulsar las políticas de cambio climático'.

Es preceptiva la evaluación del efecto de los proyectos sobre el cambio climático y viceversa. Se entiende que la tramitación y aprobación de los proyectos influye positivamente al limitar las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptar el proyecto a los efectos del cambio climático.

Programa: Mitigación de emisiones.

---

SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44B Prevención y Calidad Ambiental

Responsable del programa: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático/Secretaría General Técnica

Indicador: Autorizaciones resueltas

Unidad de medida: porcentaje

Cuantía prevista: 80

Actividad: 'Resolución de Autorizaciones Ambientales Integradas'. Vinculada al objetivo operativo: 'Prevenir y controlar la contaminación' y al objetivo estratégico: 'Mejorar la prevención y la calidad del medio ambiente e impulsar las políticas de cambio climático'.

La Autorizaciones Ambientales Integradas implican la evaluación del efecto de los proyectos sobre el cambio climático y viceversa. se entiende que la tramitación y aprobación de los proyectos influye positivamente al limitar las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptar el proyecto a los efectos del cambio climático.

Programa: Mitigación de emisiones.



SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44B Prevención y Calidad Ambiental

Responsable del programa: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático/Secretaría General Técnica

Indicador: Autorizaciones resueltas

Unidad de medida: porcentaje

Cuantía prevista: 80

Actividad: 'Resolución de Evaluaciones Ambientales de Planeamiento Urbanístico'. Vinculada al objetivo operativo: 'Prevenir y controlar la contaminación' y al objetivo estratégico: 'Mejorar la prevención y la calidad del medio ambiente e impulsar las políticas de cambio climático'.

Es preceptiva la evaluación del efecto de los proyectos sobre el cambio climático y viceversa. Se entiende que la tramitación y aprobación de los proyectos influye positivamente al limitar las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptar el proyecto a los efectos del cambio climático.

---

SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44B Prevención y Calidad Ambiental

Responsable del programa: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático/Secretaría General Técnica

Indicador: Acciones promocionales

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 52

Actividad: 'Acciones de Promoción y Desarrollo de instrumento Voluntarios de control ambiental y de Responsabilidad Social Corporativa (RSC)'. Vinculada al objetivo operativo: 'Prevenir y controlar la contaminación' y al objetivo estratégico: 'Mejorar la prevención y la calidad del medio ambiente e impulsar las políticas de cambio climático'.

Los instrumentos voluntarios de control ambiental, entre ellos Sistema Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS), se definen en el Título V de la Ley 7/2007, de 9 de julio y suponen la adopción voluntaria por parte de las organizaciones de medidas para la mejora de su comportamiento ambiental, avanzando hacia un modelo de economía circular y de minimización de gases de efecto invernadero, suponiendo por ello una herramienta en materia de acción climática en línea con la ley 8/2018 , de 8 de octubre.



Programa: Mitigación.

---

SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44B Prevención y Calidad Ambiental

Responsable del programa: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático/Secretaría General Técnica

Indicador: Población beneficiada por medidas de planificación de calidad del aire

Unidad de medida: porcentaje

Cuantía prevista: 0,31

Objetivo operativo: 'Evaluar y mejorar la calidad ambiental del aire'. Vinculado al objetivo estratégico: 'Mejorar la prevención y la calidad del medio ambiente e impulsar las políticas de cambio climático'.

La calidad del aire influye de manera determinante en los ecosistemas biológicos existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por ello su control y mejora supone el mantenimiento adecuado de los mismos.

---

SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44B Prevención y Calidad Ambiental

Responsable del programa: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático/Secretaría General Técnica

Indicador: Población cubierta por la evaluación de la calidad del aire

Unidad de medida: porcentaje

Cuantía prevista 100

Objetivo operativo: 'Evaluar y mejorar la calidad ambiental del aire'. Vinculado al objetivo estratégico: 'Mejorar la prevención y la calidad del medio ambiente e impulsar las políticas de cambio climático'.

La calidad del aire influye de manera determinante en los ecosistemas biológicos existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por ello su control y mejora supone el mantenimiento adecuado de los mismos.

---



SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44B Prevención y Calidad Ambiental

Responsable del programa: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático/Secretaría General Técnica

Indicador: Planes mejora calidad del aire

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 6

Actuación: 'Elaboración de planes de mejora de la calidad del aire'. Vinculada al objetivo operativo: 'Evaluar y mejorar la calidad ambiental del aire' y al objetivo estratégico: 'Mejorar la prevención y la calidad del medio ambiente e impulsar las políticas de cambio climático'.

Incidencia elevada, pues las medidas de mejora de la calidad del aire generalmente suponen también una disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.

---

SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44B Prevención y Calidad Ambiental

Responsable del programa: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático/Secretaría General Técnica

Indicador: Actuaciones de concienciación y formación en materia de contaminación lumínica.

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 16

Actuación: 'Acciones de difusión y formación en contaminación lumínica'. Vinculada al objetivo operativo: 'Evaluar y mejorar la calidad ambiental del aire' y al objetivo estratégico: 'Mejorar la prevención y la calidad del medio ambiente e impulsar las políticas de cambio climático'.

Incidencia elevada, pues la reducción de la contaminación lumínica suele ir asociada a la mejora de la eficiencia energética.

Programa: Mitigación.

---



SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44B Prevención y Calidad Ambiental

Responsable del programa: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático/ Secretaría General Técnica

Indicador: Rendimiento de los sistemas de medida automáticos

Unidad de medida: porcentaje

Cuantía prevista: 85

Actuación: 'Vigilancia de la calidad del aire'. Vinculada al objetivo operativo: 'Evaluar y mejorar la calidad ambiental del aire' y al objetivo estratégico: 'Mejorar la prevención y la calidad del medio ambiente e impulsar las políticas de cambio climático'.

Incidencia media, pues la evaluación es el paso previo para la elaboración de planes de mejora de la calidad del aire.

Programa: Mitigación.

---

SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44B Prevención y Calidad Ambiental

Responsable del programa: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático/ Secretaría General Técnica

Indicador: Notificaciones validadas emisiones gases efecto invernadero

Unidad de medida: porcentaje

Cuantía prevista: 100

Actuación: 'Validación de notificaciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)'. Vinculada al objetivo operativo: 'Evaluar y mejorar la calidad ambiental del aire' y al objetivo estratégico: 'Mejorar la prevención y la calidad del medio ambiente e impulsar las políticas de cambio climático'.

Incidencia elevada, pues está directamente relacionada con la aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Programa: Mitigación.

---



SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44B Prevención y Calidad Ambiental

Responsable del programa: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático/Secretaría General Técnica

Indicador: Actuaciones de vigilancia de contaminación acústica y actividades de autorizaciones ambientales unificadas y de autorizaciones ambientales integradas.

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 100

Actuación: 'Control de la Contaminación acústica'. Vinculada al objetivo operativo: 'Evaluar y mejorar la calidad ambiental del aire' y al objetivo estratégico: 'Mejorar la prevención y la calidad del medio ambiente e impulsar las políticas de cambio climático'.

Incidencia media-baja, pues el control de la contaminación acústica puede ir unida a la disminución de emisiones contaminantes.

Programa: Mitigación.

---

SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44B Prevención y Calidad Ambiental

Responsable del programa: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático/Secretaría General Técnica

Indicador: Autorizaciones de emisiones a la atmósfera

Unidad de medida: porcentaje

Cuantía prevista: 100

Actuación: 'Autorizaciones de emisiones a la atmósfera'. Vinculada al objetivo operativo: 'Evaluar y mejorar la calidad ambiental del aire' y al objetivo estratégico: 'Mejorar la prevención y la calidad del medio ambiente e impulsar las políticas de cambio climático'.

Incidencia elevada, pues los condicionados establecidos en las autorizaciones limitan las emisiones de gases de efecto invernadero.

Programa: Mitigación.

---



SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44B Prevención y Calidad Ambiental

Responsable del programa: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático/Secretaría General Técnica

Indicador: Puntos de control calidad aire ambiental

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 58

Actuación: 'Adquisición de estaciones de medida de calidad del aire'. Vinculada al objetivo operativo: 'Evaluar y mejorar la calidad ambiental del aire' y al objetivo estratégico: 'Mejorar la prevención y la calidad del medio ambiente e impulsar las políticas de cambio climático'.

Incidencia media, pues la evaluación es el paso previo para la elaboración de planes de mejora de la calidad del aire.

Programa: Mitigación.

---

SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44B Prevención y Calidad Ambiental

Responsable del programa: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático/Secretaría General Técnica

Indicador: Desarrollo normativo derivado de la aplicación de la Ley 8/2018 de cambio climático

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 4

Actividad: 'Desarrollos normativos derivados de la Ley 8/2018, de 8 de octubre. Vinculada al objetivo operativo: 'Mitigar y adaptar al cambio climático' y al objetivo estratégico: 'Mejorar la prevención y la calidad del medio ambiente e impulsar las políticas de cambio climático'.

Los proyectos normativos que se desarrollarán permitirán la creación de estructuras orgánicas (Comisión interdepartamental de Cambio Climático y el Consejo Andaluz del Clima) o de instrumentos de planificación (Plan Andaluz de Acción por el Clima, Planes Municipales de Cambio Climático) que contribuirán a mejorar el impulso y la coordinación de las políticas de cambio climático en Andalucía. Una de las vertientes de actuación es la mitigación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), por lo que la incidencia es directa.



Programa: Mitigación.

---

SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44B Prevención y Calidad Ambiental

Responsable del programa: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático/Secretaría General Técnica

Indicador: Plan Andaluz de Acción por el Clima: secciones de trabajo conjunto en el contexto de la Junta de Andalucía

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 20

Actividad: 'Sesiones de Trabajo con áreas telemáticas de la Junta de Andalucía'. Vinculada al objetivo operativo: 'Mitigar y adaptar al cambio climático' y al objetivo estratégico: 'Mejorar la prevención y la calidad del medio ambiente e impulsar las políticas de cambio climático'.

Las sesiones de trabajo contribuirán a la redacción del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), que es el principal instrumento de planificación en materia de cambio climático. El PAAC se articula en tres programas de actuación, siendo la mitigación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) uno de ellos. La incidencia es directa.

Programa: Mitigación.

---

SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44B Prevención y Calidad Ambiental

Responsable del programa: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático/Secretaría General Técnica

Indicador: Validaciones de seguimiento de acuerdos voluntarios con empresas

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 60

Actuación: 'Validación de las emisiones calculadas por las empresas adheridas al SACE'. Vinculada al objetivo operativo: 'Mitigar y adaptar al cambio climático' y al objetivo estratégico: 'Mejorar la prevención y la calidad del medio ambiente e impulsar las políticas de cambio climático'.



Mediante las validaciones se consigue que las empresas adheridas al Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE) desarrollen planes de medición y reducción de sus emisiones GEI. Su incidencia es directa.

Programa: Mitigación.

---

SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44B Prevención y Calidad Ambiental

Responsable del programa: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático/Secretaría General Técnica

Indicador: Actualizaciones de contenido del portal de cambio climático

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 35

Actividad: 'Acciones de difusión relacionadas con el cambio climático'. Vinculada al objetivo operativo: 'Mitigar y adaptar al cambio climático' y al objetivo estratégico: 'Mejorar la prevención y la calidad del medio ambiente e impulsar las políticas de cambio climático'.

Mediante la difusión de noticias relacionadas con cambio climático que se persigue la sensibilización y la predisposición a la acción por el clima de la ciudadanía. En la medida que dicha predisposición a la acción por el clima se traduce en decisiones y hábitos de vida con menores emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), la relación es directa.

Programa: Mitigación.

---

SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44B Prevención y Calidad Ambiental

Responsable del programa: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático/Secretaría General Técnica

Indicador: Inventarios de emisiones municipales

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 778

Actividad: 'Adecuación de la aplicación para el cálculo de las emisiones de gases de efecto



invernadero'. Vinculada al objetivo operativo: 'Mitigar y adaptar al cambio climático' y al objetivo estratégico: 'Mejorar la prevención y la calidad del medio ambiente e impulsar las políticas de cambio climático'.

Con la adecuación de la aplicación se calcula la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de los municipios andaluces, con lo que se les ayuda a la hora de elaborar en el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) y posteriormente a la elaboración del Plan Municipal de Cambio Climático (PMCC) que estarían obligados una vez se aprueba el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC).

Programa: Mitigación.

---

SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44E Gestión del Medio Natural

Responsable del programa: Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos/  
Secretaría General Técnica

Indicador: Controles de población de ungulados

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 8

Actuación: 'Seguimiento y control de las actividades, usos y aprovechamiento de los recursos naturales'. Vinculada al objetivo operativo: 'Impulsar la gestión sostenible de los parques nacionales' y al objetivo estratégico: 'Conservar y gestionar el medio natural y su biodiversidad'.

Al objeto de permitir una evaluación y, en su caso, la adopción de medidas correctoras necesarias, los programas de gestión (control de población de ungulados, restauración, naturalización, etc) así como los planes de ordenación de aprovechamientos y las actividades de uso público, precisan de mecanismos de seguimiento que permitan evaluar tanto el grado de eficacia de las medidas adoptadas como los efectos que en su caso pudieran producirse.

Programa: Adaptación.

---



SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44E Gestión del Medio Natural

Responsable del programa: Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos/Secretaría General Técnica

Indicador: Trabajos silvícolas manuales en infraestructuras de defensa contra incendios forestales

Unidad de medida: Ha

Cuantía prevista: 12.000

Objetivo operativo: 'Prevención y extinción de incendios'. Vinculado al objetivo estratégico: 'Conservar y gestionar el medio natural y su biodiversidad'.

Se pretende continuar con el Plan INFOCA que garantiza la protección del medio natural frente a los incendios forestales mediante actuaciones preventivas y extintivas.

Programa: Adaptación.

---

SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44E Gestión del Medio Natural

Responsable del programa: Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos/Secretaría General Técnica

Indicador: Superficie mejorada ambientalmente

Unidad de medida: Ha

Cuantía prevista: 2.500

Objetivo operativo: 'Restauración y conservación del medio natural'. Vinculado al objetivo estratégico: 'Conservar y gestionar el medio natural y su biodiversidad'.

Se pretende llevar a cabo medidas activas de restauración de los ecosistemas afectados por un fenómeno catastrófico, que suele producir una importante merma de la cubierta vegetal.

Programa: Adaptación.

---



SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44E Gestión del Medio Natural

Responsable del programa: Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos/Secretaría General Técnica

Indicador: Longitud de cercados de protección en lugares de valor natural

Unidad de medida: Km

Cuantía prevista: 48,64

Actuación: 'Mantenimiento, restauración y mejora del patrimonio natural y cultural, sus aspectos económicos y sensibilización medioambiental'. Vinculada al objetivo operativo: 'Conservación del patrimonio natural y cultural en pueblos, paisajes rurales y lugares de gran valor natural' y al objetivo estratégico: 'Conservar y gestionar el medio natural y su biodiversidad'.

Para contribuir a la consecución de la conservación del Patrimonio Natural y Cultural en pueblos, paisajes rurales y lugares de gran valor natural, se pretende la realización de diversas actuaciones de mantenimiento, restauración y mejora del Patrimonio Natural, incluidos los aspectos socioeconómicos y de sensibilización medioambiental.

Programa: Adaptación.

---

SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44E Gestión del Medio Natural

Responsable del programa: Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos/Secretaría General Técnica

Indicador: Tratamientos de plagas

Unidad de medida: Ha

Cuantía prevista: 6.000

Actuación: 'Mejorar el estado ecológico de los montes'. Vinculada al objetivo operativo: 'Gestión forestal sostenible' y al objetivo estratégico: 'Conservar y gestionar el medio natural y su biodiversidad'.

Se pretende realizar actuaciones que conlleven la mejora del estado ecológico de los montes públicos mediante el desarrollo de los tratamientos fitosanitarios que ordene la Administración Forestal en relación a la lucha contra las plagas y enfermedades forestales

Programa: Adaptación.



SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44E Gestión del Medio Natural

Responsable del programa: Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos/Secretaría General Técnica

Indicador: Gestión cinegética montes públicos

Unidad de medida: Ha

Cuantía prevista: 294.000

Actuación: 'Ordenación y gestión de la caza y pesca en Andalucía'. Vinculada al objetivo operativo: 'Ordenación cinegética y piscícola' y al objetivo estratégico: 'Conservar y gestionar el medio natural y su biodiversidad'.

Se pretende una gestión adecuada de las actividades cinegéticas que tome en cuenta los criterios de confluencia entre la caza y la pesca y la conservación del medio natural, lo que exige un conocimiento de las especies silvestres, en particular las cinegéticas para su mejora genética y sanitaria, programas de seguimiento, etc.

Programa: Adaptación.

---

SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 44E Gestión del Medio Natural

Responsable del programa: Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos/Secretaría General Técnica

Indicador: Conservación y restauración de hábitats

Unidad de medida: Ha

Cuantía prevista: 30

Actuación: 'Conservación de la flora y fauna de Andalucía'. Vinculada al objetivo operativo: 'Conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la geodiversidad' y al objetivo estratégico: 'Conservar y gestionar el medio natural y su biodiversidad'.

Se trata de realizar, en materia de conservación de especies amenazadas y hábitats protegidos, la aprobación y ejecución de los Planes de Recuperación y Conservación de especies amenazadas, el mantenimiento de los Centros de Conservación, Recuperación y Reintroducción de especies silvestres, actuaciones diversas en materia de geodiversidad, etc.



SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 51D Actuaciones en Materia de agua

Responsable del programa: Dirección General Infraestructuras Agua/Dirección General Planificación y Recursos Hídricos/Secretaría General Técnica

Indicador: Estudios de planificación y gestión

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 3

Actuación: 'Seguimiento de planes hidrológicos, informes de disponibilidad de recursos y planes generales de suministro de agua potable'. Vinculada al objetivo operativo: 'Planificar la gestión sostenible del agua, con participación ciudadana y respeto al medio ambiente' y al objetivo estratégico: 'Mejorar la gestión integral y sostenibilidad de los recursos hídricos de su competencia'.

El indicador se encuadra dentro del área estratégica de recursos hídricos. Su finalidad principal es garantizar el suministro de agua en cantidad y calidad suficiente, incentivando medidas de ahorro y garantizando el mantenimiento de los caudales ecológicos. Se incluye dentro del programa de adaptación y su acción principal para luchar contra el cambio climático sobre la que este indicador puede aportar información es sobre el cambio de modelo productivo.

---

SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 51D Actuaciones en materia de Agua

Responsable del programa: Dirección General Infraestructuras Agua/Dirección General Planificación y Recursos Hídricos/Secretaría General Técnica

Indicador: Informes de disponibilidad de recursos

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 100

Actuación: 'Seguimiento de planes hidrológicos, informes de disponibilidad de recursos y planes generales de suministro de agua potable'. Vinculada al objetivo operativo: 'Planificar la gestión sostenible del agua, con participación ciudadana y respeto al medio ambiente' y al objetivo estratégico: 'Mejorar la gestión integral y sostenibilidad de los recursos hídricos de su competencia'.

El indicador se encuadra dentro del área estratégica de recursos hídricos. Su finalidad es analizar a nivel local la disponibilidad o no de recursos hídricos para la realización de nuevos desarrollos. Se incluye dentro del programa de adaptación y su acción principal para luchar contra el cambio climático



sobre la que este indicador puede aportar información es sobre el cambio de modelo productivo.

---

SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 51D Actuaciones en Materia de Agua

Responsable del programa: Dirección General Infraestructuras Agua/Dirección General Planificación y Recursos Hídricos/Secretaría General Técnica

Indicador: Variación del número de vertidos

Unidad de medida: porcentaje

Cuantía prevista: 10

Objetivo operativo: 'Ordenar el aprovechamiento del agua del agua como recurso natural renovable limitado'. Vinculado con el objetivo estratégico: 'Mejorar la gestión integral y sostenibilidad de los recursos hídricos de su competencia'.

Se encuadraría dentro del área estratégica de recursos hídricos articulándose distintas actuaciones dirigidas a mitigar los efectos adversos del cambio climático mediante el control de la calidad de las aguas, compatibilizando la necesaria eliminación de los residuos con la conservación del medio ambiente hídrico, potenciando el conocimiento real de los recursos disponibles en sistemas irregulares que dependen de la distribución de los aportes, principalmente lluvia. Dicho indicador de resultado se incluiría dentro del programa de adaptación y su cuantificación puede ayudar a la planificación de las acciones para luchar contra el cambio climático derivados de los análisis realizados en materia de depuración de estaciones, autorizaciones de vertidos, control e inspección realizados.

---

SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 51D Actuaciones en Materia de Agua

Responsable del programa: Dirección General Infraestructuras Agua/Dirección General Planificación y Recursos Hídricos/Secretaría General Técnica

Indicador: Defensa y encauzamiento de ríos

Unidad de medida: Km

Cuantía prevista: 100

Actuación: 'Elaboración y seguimiento de planes generales de defensa contra las inundaciones'. Vinculado al objetivo operativo: 'Prevenir la existencia de avenidas e inundaciones', y al objetivo



estratégico: 'Mejorar la gestión integral y sostenibilidad de los recursos hídricos de su competencia'.

Con el fin de conseguir una adecuada coordinación en el flujo y valorar el impacto que las actuaciones llevadas a cabo puedan contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático, el indicador puede proporcionar información relevante sobre racionalización de infraestructuras y el mantenimiento de la capacidad hidráulica de evacuación que disminuyan los daños en el caso de grandes avenidas y sirvan de base a la implementación y seguimiento de los planes encuadrándose dentro del área estratégica de prevención de inundaciones.

---

### SECCIÓN 13.00: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa presupuestario: 51D Actuaciones en Materia de Agua

Responsable del programa: Dirección General Infraestructuras Agua/Dirección General Planificación y Recursos Hídricos/Secretaría General Técnica

Indicador: Depuración de aguas residuales urbanas

Unidad de medida: porcentaje

Cuantía prevista: 1

Objetivo operativo: 'Mejora de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas y defensa contra avenida'. Vinculado al objetivo estratégico: 'Mejorar la gestión integral y sostenibilidad de los recursos hídricos de su competencia'.

El indicador puede contribuir al estudio de la contribución al cambio climático derivada de la actividad de depuración de las aguas residuales que permitan evaluar el incremento de población que cuentan con la dotación de infraestructuras que garantice la depuración de las aguas residuales urbanas, y garantizar la recuperación de la calidad de las masas de agua donde se produce el vertido contribuyendo a interevaluar los efectos de la emisión directa de gases de efecto invernadero generados en los procesos de depuración así como la emisión indirecta debida al consumo de energía eléctrica en estas instalaciones. Dicho indicador se encuadra dentro del área estratégica de recursos hídricos y se incluye dentro del programa de adaptación y su acción principal para luchar contra el cambio climático sobre la que este indicador puede aportar información es sobre racionalización de infraestructuras.

---

### SECCIÓN 15.31: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Programa presupuestario: 120 D.S.G Salud y Familias

Responsable del programa: Dirección Gerencia



Indicador: Órganos gestores del SAS que incorporan nuevas medidas ambientales o energéticas

Unidad de medida: porcentaje

Cuantía prevista: 100

Objetivo operativo: 'Seguir incorporando en la gestión de los Centros Sanitarios del SAS nuevas medidas ambientales y energéticas'. Vinculado al objetivo estratégico: 'Contribuir a la sostenibilidad económica y ambiental del Sistema Sanitario Público de Andalucía'.

La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en sintonía con las Políticas en materia Ambiental de la Junta de Andalucía, elaboró una Estrategia de Gestión Ambiental y Energética 2015-2020 (EGAE) que pretende conseguir una gestión sostenible de las actividades desarrolladas por esta Consejería. Esta estrategia pivota sobre cuatro grandes Áreas de Gestión: Gestión de la Energía, Gestión de los Residuos, Gestión del Agua y Gestión de las Personas. Atendiendo a lo anterior, la Estrategia introduce nuevos elementos a tener en consideración

---

#### SECCIÓN 15.31: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Programa presupuestario: 120 D.S.G. Salud y Familias

Responsable del programa: Dirección Gerencia

Indicador: Centros sanitarios del SAS (hospitales o centros de salud) que calculan su huella de carbono

Unidad de medida: porcentaje

Cuantía prevista: 100

Actividad: 'Impulso a la obtención de la huella de carbono de la actividad del SAS'. Vinculado al objetivo operativo: 'Seguir incorporando en la gestión de los Centros Sanitarios del SAS nuevas medidas ambientales y energéticas', y al objetivo estratégico: 'Contribuir a la sostenibilidad económica y ambiental del Sistema Sanitario Público de Andalucía'.

Pretende cuantificar el impacto ambiental de la Organización (Huella de Carbono) en lo que refiere a su contribución al Cambio Climático según la metodología contemplada en el "Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte", del Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol), del World Business Council for Sustainable Development y el World Resources Institute.



SECCIÓN 15.31: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Programa presupuestario: 120 D.S.G. Salud y Familias

Responsable del programa: Dirección Gerencia

Indicador: Órganos gestores del SAS que de forma periódica monitorizan sus consumos energéticos

Unidad de medida: porcentaje

Cuantía prevista: 100

Actividad: 'Monitorización periódica de los consumos energéticos de los centros del SAS'. Vinculado al objetivo operativo: 'Seguir incorporando en la gestión de los Centros Sanitarios del SAS nuevas medidas ambientales y energéticas', y al objetivo estratégico: 'Contribuir a la sostenibilidad económica y ambiental del Sistema Sanitario Público de Andalucía'.

Es necesario que los órganos gestores del SAS monotoricen de forma periódica, conforme a la herramienta propuesta por la dirección corporativa, los consumos energéticos.

---

SECCIÓN 15.31: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Programa presupuestario: 120 D.S.G. Salud y Familias

Responsable del programa: Dirección Gerencia

Indicador: Órganos gestores del SAS que inician el desarrollo de un Sistema de Gestión Energética (SGE)

Unidad de medida: porcentaje

Cuantía prevista: 100

Actividad: 'Implantación de un Sistema de Gestión Energética (SGE) y su integración con el Sistema de Gestión Ambiental'. Vinculado al objetivo operativo: 'Seguir incorporando en la gestión de los Centros Sanitarios del SAS nuevas medidas ambientales y energéticas', y al objetivo estratégico: 'Contribuir a la sostenibilidad económica y ambiental del Sistema Sanitario Público de Andalucía'.

En lo que refiere a la gestión de la energía, en la actualidad se está impulsando la implantación de un Sistema de Gestión de la Energía basado en la Norma ISO 50001. Se pretende que este sistema esté implantado y auditado (no necesariamente certificado) en 2018 en cuatro centros del SAS. Paralelamente, se está dando los primeros pasos para una implantación progresiva a todos los centros.



## SECCIÓN 15.31: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Programa presupuestario: 120 D.S.G. Salud y Familias

Responsable del programa: Dirección Gerencia

Indicador: Centros hospitalarios con implantación de la recogida selectiva de residuos específicos susceptibles de recuperación y reciclaje

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 10

Actividad: 'Implantación de la recogida selectiva de residuos específicos susceptibles de recuperación y reciclaje (SRSR)'. Vinculado al objetivo operativo: 'Seguir incorporando en la gestión de los Centros Sanitarios del SAS nuevas medidas ambientales y energéticas', y al objetivo estratégico: 'Contribuir a la sostenibilidad económica y ambiental del Sistema Sanitario Público de Andalucía'.

En materia de Gestión de los residuos, en este año se está implantando un modelo de recogida selectiva de materiales susceptibles de reciclaje en todos los centros hospitalarios del SAS. En la gestión de los residuos peligrosos, se han elaborado nuevos objetivos de producción que pretenden minimizar la generación de los residuos peligrosos en, al menos, un 1%.

De igual manera y, en colaboración con otras entidades (Pública y Privadas), el SAS colabora en proyectos nacionales e internacionales de recuperación de materiales procedentes de los desechos de origen sanitario.

En cuanto a la gestión del agua, se están implantando medidas para mejorar la calidad de los vertidos mediante la caracterización y tratamiento, en su caso, de los efluentes procedentes de los laboratorios clínicos. El objetivo previsto es llegar al 100% de los laboratorios de todos los hospitales.

---

## SECCIÓN 16.00: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Programa presupuestario: 82B Cooperación para el Desarrollo

Responsable del programa: Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación

Indicador: Subvenciones concedidas

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 1

Actuación: 'Concesión de subvenciones tendentes a generar procesos de desarrollo humano sostenible en los países socios de la cooperación andaluza'. Vinculado al objetivo operativo: 'Sostener el esfuerzo



de agentes andaluces de cooperación en países socios para contribuir a la erradicación de la pobreza y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)' y al objetivo estratégico: 'Propiciar la consolidación de los derechos humanos, la erradicación de la pobreza y la incidencia política'.

Con esta actuación se conseguirá seguir trabajando en las ocho prioridades sectoriales recogidas en la Ley Andaluza de Cooperación concebidas como ámbitos de trabajo en los que se insertan los agentes andaluces de cooperación, a partir de sus capacidades, conocimientos y experiencias, todo ello desde la óptica de la concentración y el valor añadido. En coherencia con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) las actuaciones se agrupan en las 8 líneas estratégicas orientadas a garantizar, entre otros, el cambio climático, sostenibilidad ambiental, hábitat, el respeto del patrimonio cultural y natural y la ordenación del territorio.

---

#### SECCIÓN 16.00: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Programa presupuestario: 82B Cooperación para el Desarrollo

Responsable del programa: Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación

Indicador: Subvenciones concedidas

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 1

Actuación: 'Concesión de subvenciones tendentes a atender a personas en situación de vulnerabilidad víctimas de catástrofes naturales-bélica'. Vinculado al objetivo operativo: 'Sostener el esfuerzo agentes andaluces de cooperación en países socios para contribuir a la erradicación de la pobreza y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS' y al objetivo estratégico: 'Propiciar la consolidación de los derechos humanos, la erradicación de la pobreza y la incidencia política'.

Con esta actuación se conseguirá conceder subvenciones de acción humanitaria a organizaciones que atiendan a las víctimas de catástrofes naturales o bélicas prestando especial atención a la población con mayor vulnerabilidad, como son mujeres, niñas y niños.

Las subvenciones concedidas con criterio de género, se refieren a aquellas que estén orientadas principalmente a la promoción de la equidad de género, en el marco de la atención de personas en situación de vulnerabilidad, víctimas de catástrofes naturales o bélicas.

---



SECCIÓN 16.00: CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Programa presupuestario: 82B Cooperación para el Desarrollo

Responsable del programa: Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación

Indicador: Número de subvenciones concedidas

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 1

Actuación: 'Concesión de subvenciones dirigidas a promover la investigación e innovación en el ámbito de la cooperación internacional', vinculada al objetivo operativo: 'Fortalecer las capacidades de agentes andaluces y fomentar el ejercicio de una ciudadanía solidaria y responsable' y al objetivo estratégico: 'Propiciar la consolidación de los derechos humanos, la erradicación de la pobreza y la incidencia política'.

Con esta actuación se pretende colaborar con los agentes andaluces de cooperación para analizar cuestiones relacionadas con el desarrollo desde la óptica de la investigación y de la innovación, tanto de productos, procesos o servicios.

---

SECCIÓN 1632: INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Programa presupuestario: 32F Promoción y Servicios a la Juventud

Responsable del programa: Instituto Andaluz de la Juventud

Indicador: Jóvenes que participan en acampadas/campamentos juveniles

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 2.200

Objetivo operativo: 'Difundir red de espacios naturales protegidos, red albergues inturjoven y red instalaciones juveniles Andalucía'. Vinculado al objetivo estratégico: ' Fomentar la creatividad juvenil y el conocimiento del entorno social y natural del Andalucía'.

Este objetivo operativo persigue promover y difundir entre la juventud andaluza valores de respeto y protección del medio ambiente, así como sensibilizar al voluntariado juvenil frente al cambio climático. Por otro lado, se pretende difundir entre las personas jóvenes el conocimiento de los espacios naturales protegidos de Andalucía, así como la oferta derivada de la Red de Albergues INTURJOVEN y la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía.



SECCIÓN 17.00: CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Programa presupuestario: 43A Vivienda, Rehabilitación y Suelo

Responsable del programa: Secretaría General de Vivienda

Indicador: Viviendas rehabilitadas edificios residenciales

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 3.873

Actuación: 'Concesión de ayuda a la rehabilitación'. Vinculada al objetivo operativo: 'Incentivar la rehabilitación y promoción de viviendas' y al objetivo estratégico: 'Hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada'.

Las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en edificios existentes reducen el consumo de energía primaria, las emisiones de CO<sub>2</sub>, además de fomentar el uso de energía renovables, por lo que estas actuaciones de rehabilitación contribuyen de manera decisiva a la consecución de los objetivos relacionados contra la lucha del cambio climático en la línea de los acuerdos adoptados en la Cumbre del clima de París y la Estrategia 2020 de la Comisión Europea.

Programa a cuyo seguimiento puede aportar información: Adaptación.

Acciones concretas para la lucha contra el cambio climático: Actuación de mejora de la eficiencia energética.

---

SECCIÓN 17.00: CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Programa presupuestario: 43A Vivienda, Rehabilitación y Suelo

Responsable del programa: Secretaría General de Vivienda

Indicador: Subvención estatal rehabilitación viviendas

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 7.140

Actuación: 'Concesión de ayuda a la rehabilitación'. Vinculada al objetivo operativo: 'Incentivar la rehabilitación y promoción de viviendas' y al objetivo estratégico: 'Hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada'.

Las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en edificios existentes reducen el consumo de energía primaria, las emisiones de CO<sub>2</sub>, además de fomentar el uso de energía renovables, por lo que estas actuaciones de rehabilitación contribuyen de manera decisiva a la consecución de los objetivos



relacionados contra la lucha del cambio climático en la línea de los acuerdos adoptados en la Cumbre del clima de París y la Estrategia 2020 de la Comisión Europea.

Programa a cuyo seguimiento puede aportar información: Adaptación.

Acciones concretas para la lucha contra el cambio climático: Actuación de mejora de la eficiencia energética.

---

#### SECCIÓN 17.00: CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Programa presupuestario: 43A Vivienda, Rehabilitación y Suelo

Responsable del programa: Secretaría General de Vivienda

Indicador: Viviendas rehabilitadas parque público residencial

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 1.158

Actuación: 'Adecuación parque público residencial'. Vinculada al objetivo operativo: 'Mejora de la igualdad mediante la rehabilitación en parque público' y al objetivo estratégico: 'Mejorar la inserción laboral por género'.

Las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en edificios existentes reducen el consumo de energía primaria, las emisiones de CO<sub>2</sub>, además de fomentar el uso de energía renovables, por lo que estas actuaciones de rehabilitación contribuyen de manera decisiva a la consecución de los objetivos relacionados contra la lucha del cambio climático en la línea de los acuerdos adoptados en la Cumbre del clima de París y la Estrategia 2020 de la Comisión Europea.

Programa a cuyo seguimiento puede aportar información: Adaptación.

Acciones concretas para la lucha contra el cambio climático: Actuación de mejora de la eficiencia energética.

---

#### SECCIÓN 17.00: CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Programa presupuestario: 43B Actuaciones en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Responsable del programa: Secretaría General Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio/  
Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Indicador: Planes urbanísticos generales aprobados



Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 5

Actuación: 'Coordinación, seguimiento y fomento del planteamiento urbanístico'. Vinculada al objetivo operativo: 'Desarrollar, impulsar y agilizar la planificación urbanística' y al objetivo estratégico: 'Conseguir un territorio ordenado y cohesionado que favorezca un desarrollo sostenible'.

La tramitación de los PGOU se acompaña del trámite de procedimiento ambiental estratégica que incluye medidas para la lucha contra el cambio climático.

Programa a cuyo seguimiento puede aportar información: Adaptación.

Acciones concretas para la lucha contra el cambio climático: Impulso y tramitación de Planes Generales de Ordenación Urbana.

---

#### SECCIÓN 17.00: CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Programa presupuestario: 43B Actuaciones en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Responsable del programa: Secretaría General Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio/Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Indicador: Cobertura territorial POTS en redacción de trabajos técnicos

Unidad de medida: Km<sup>2</sup>

Cuantía prevista: 6.890,29

Actuación: 'Redacción trabajos técnicos, tramitación y/o aprobación. de Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional'. Vinculada al objetivo operativo: 'Dotar a la Comunidad Autónoma de instrumentos de planificación territorial exigidos por la Ley, así como su seguimiento, desarrollo y ejecución' y al objetivo estratégico: 'Conseguir un territorio ordenado y cohesionado que favorezca un desarrollo sostenible'.

En los Planes de Ordenación de Territorio de ámbito subregional (PTOS) se establece la ordenación de los usos y protección del territorio teniendo en consideración los objetivos y la adaptación del territorio a Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. Asimismo, la redacción de los POTS se acompaña del trámite de procedimiento ambiental estratégica que incluye medidas para la lucha contra el cambio climático.

Programa a cuyo seguimiento puede aportar información: Adaptación

Acciones concretas para la lucha contra el cambio climático: Elaboración de Planes de Ordenación del



Territorio de ámbito subregional.

---

SECCIÓN 17.00: CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Programa presupuestario: 43B Actuaciones en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Responsable del programa: Secretaría General Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio/Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Indicador: Actuaciones en desarrollo de los POTS

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 4

Actuación: 'Elaboración de instrumentos de desarrollo de los POTS de ámbito subregional, realización de estudios para la identificación de actuaciones paisajísticas'. Vinculada al objetivo operativo: 'Dotar a la Comunidad Autónoma de instrumentos de planificación territorial exigidos por la Ley, así como su seguimiento, desarrollo y ejecución' y al objetivo estratégico: 'Conseguir un territorio ordenado y cohesionado que favorezca un desarrollo sostenible'.

Los planes especiales para la implantación de espacios públicos supramunicipales tienen como objetivo la generación de zonas verdes y la protección de espacios con valores ambientales que contribuyen a la adaptación frente a los riesgos derivados del cambio climático. Están sometidos además al trámite de evaluación ambiental estratégica que incluye medidas para valorar la incidencia de los planes en el cambio climático. Las actuaciones de espacios libres verdes contribuyen a la creación de sumideros de carbono mediante la plantación de especies vegetales y a la creación de itinerarios no motorizados que favorecen a la reducción de emisiones de efecto invernadero, siendo beneficiosos para la mitigación de los efectos del cambio climático.

Programa a cuyo seguimiento puede aportar información: Adaptación.

Acciones concretas para la lucha contra el cambio climático: Actuaciones de espacios libres verdes y redacción de Planes Especiales.

---

SECCIÓN 17.00: CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Programa presupuestario: 43B Actuaciones en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Responsable del programa: Secretaría General Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio/Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo



Indicador: Estudios y catálogos

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 5

Actuación: 'Elaboración de catálogos provinciales de paisaje'. Vinculada al objetivo operativo: 'Desarrollar una política de protección, ordenación y gestión del paisaje' y al objetivo estratégico: 'Conseguir un territorio ordenado y cohesionado que favorezca un desarrollo sostenible'.

La elaboración de estudio y catálogos del paisaje, amplía la base de conocimiento acerca de los impactos del cambio climático en el territorio a través del estudio de las tendencias y transformación de los paisajes.

Programa a cuyo seguimiento puede aportar información: Adaptación.

Acciones concretas para la lucha contra el cambio climático: Elaboración de estudios y catálogos del paisaje.

---

## SECCIÓN 17.00: CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Programa presupuestario: 51B Movilidad, Infraestructuras Viarias y Transportes

Responsable del programa: Dirección General de Infraestructuras/Dirección General Movilidad

Indicador: Construcción de vías ciclistas urbanas, metropolitanas e interurbanas

Unidad de medida: Km

Cuantía prevista: 8,10

Actuación: 'Ejecución de obras correspondientes a vías ciclistas de las redes autonómica, metropolitana y urbana contempladas en el Plan Andaluz de la Bicicleta (PAB)'. Vinculada al objetivo operativo: 'Propiciar un mayor uso del transporte en bicicleta mediante la ejecución de vías ciclistas del PAB' y al objetivo estratégico: 'Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte y comunicaciones'.

La construcción de infraestructuras para la movilidad no motorizada contribuye a reducir el uso de vehículos de tracción mecánica y la emisión de gases de efecto invernadero fruto de la combustión interna o de la generación de energía empleando combustibles fósiles.

Programa a cuyo seguimiento puede aportar información: Mitigación.

Acciones concretas para la lucha contra el cambio climático: Construcción de vías ciclistas urbanas, metropolitanas e interurbanas.



SECCIÓN 17.00: CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Programa presupuestario: 51B Movilidad, Infraestructuras Viarias y Transportes

Responsable del programa: Dirección General de Infraestructuras/Dirección General Movilidad

Indicador: Estudios de transporte

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 14

Actuación: 'Realización de planes, estudios y anteproyectos de actuaciones que persigan la movilidad sostenible'. Vinculada al objetivo operativo: 'Fomentar el uso del transporte público disminuyendo la participación del vehículo privado en el reparto modal' y al objetivo estratégico: 'Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte y comunicaciones'.

Relevancia: La elaboración y tramitación de los Planes de Transporte Metropolitano se realizará sobre la base de criterios que garanticen la lucha contra el cambio climático.

Programa a cuyo seguimiento puede aportar información: Mitigación.

Acciones concretas para la lucha contra el cambio climático: Realización de Planes de Transportes en todas las áreas metropolitanas de Andalucía.

---

SECCIÓN 17.00: CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Programa presupuestario: 51B Movilidad, Infraestructuras Viarias y Transportes

Responsable del programa: Dirección General de Infraestructuras/Dirección General Movilidad

Indicador: Personas usuarias transporte público

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 69.000.000 (Hombres: 37.950.000 y Mujeres: 31.050.000)

Actuación: 'Desarrollo de sistemas de transportes en áreas interurbanas, urbanas y metropolitanas, sistemas tranviarios y consorcios'. Vinculada al objetivo operativo: 'Fomentar el uso del transporte público disminuyendo la participación del vehículo privado en el reparto modal' y al objetivo estratégico: 'Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte y comunicaciones'.

Relevancia: Los sistemas de transporte a desarrollar en los próximos años cumplen con criterios de reducción de la huella de carbono y por tanto contribuirán de forma ostensible a minimizar el posible cambio climático



Programa a cuyo seguimiento puede aportar información: Mitigación.

Acciones concretas para la lucha contra el cambio climático: Incrementar el transporte público colectivo. Impulsar sistemas tranviarios y de metros.

---

#### SECCIÓN 17.00: CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Programa presupuestario: 51B Movilidad, Infraestructuras Viarias y Transportes

Responsable del programa: Dirección General de Infraestructuras/Dirección General Movilidad

Indicador: Actuaciones en infraestructuras de apoyo al transporte

Unidad de medida: número

Cuantía prevista: 14

Actuación: 'Desarrollo de sistemas de transportes en áreas interurbanas, urbanas y metropolitanas, sistemas tranviarios y consorcios'. Vinculada al objetivo operativo: 'Fomentar el uso del transporte público disminuyendo la participación del vehículo privado en el reparto modal' y al objetivo estratégico: 'Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte y comunicaciones'.

Relevancia: Utilizar sistemas de transporte basado en energías limpias, promoviendo el transporte público, la eficiencia energética y los transportes no motorizados, unido al fomento de energías que favorecen a la reducción de emisiones de efecto invernadero, siendo beneficiosos para los efectos del cambio climático

Programa a cuyo seguimiento puede aportar información: Mitigación.

Acciones concretas para la lucha contra el cambio climático: Desarrollar instalaciones de apoyo al transporte público con impulso al desarrollo de corredores ecológicos (energías limpias, electrolíneas) y actuaciones en vías ciclistas.

---



2.2. Relación de indicadores por sección / programa presupuestario

SECCIÓN	PROGRAMA PRESU- PUESTARIO	CÓDIGO INDICA- DOR	DENOMINACIÓN INDICADOR
0900	14B	2295	Emisiones de gases de efecto invernadero totales (TCO2EQ)
1100	61D	4570	Programas que incluyen indicadores de cambio climático
1100	61D	4568	Herramientas diseñadas para identificar las actuaciones de lucha contra el cambio climático
1100	61H	1250	Contratos administrativos
1100	73A	2637	Grado de descarbonización del consumo de energía
1100	73A	2643	Representación de energía renovable en el consumo final bruto energía
1300	44B	2292	Emisiones de gases de efecto invernadero difusas
1300	44B	2563	Zonas que cumplen los objetivos legales de contaminantes primarios que afectan a la calidad del aire
1300	44B	933	Número de vertederos sellados
1300	44B	2771	Variación de la capacidad de separación y/o tratamiento de residuos
1300	44B	661	Estudios y proyectos
1300	44B	783	Infraestructuras para gestión de residuos
1300	44B	934	Superficie vertedero sellados
1300	44B	2560	Autorizaciones resueltas
1300	44B	2560	Autorizaciones resueltas
1300	44B	2560	Autorizaciones resueltas
1300	44B	2559	Acciones promocionales
1300	44B	2568	Población beneficiada por medidas de planificación de calidad del aire
1300	44B	2569	Población cubierta por la evaluación de la calidad del aire
1300	44B	938	Planes mejora calidad del aire



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2019

SECCIÓN	PROGRAMA PRESU- PUESTARIO	CÓDIGO INDICA- DOR	DENOMINACIÓN INDICADOR
1300	44B	2567	Actuaciones de concienciación y formación en materia de contaminación lumínica
1300	44B	2566	Rendimiento de los sistemas de medida automáticos
1300	44B	2565	Notificaciones validadas emisiones gases efecto invernadero
1300	44B	790	Actuaciones de vigilancia de contaminación acústica y actividades autorizaciones ambientales unificadas y autorizaciones ambientales integradas
1300	44B	2770	Autorizaciones de emisiones a la atmósfera
1300	44B	787	Puntos de control calidad aire ambiental
1300	44B	4503	Desarrollo normativo derivado de la aplicación de la Ley 8/2018 de cambio climático
1300	44B	4468	Plan Andaluz de Acción por el Clima: secciones de trabajo conjunto en el contexto de la Junta de Andalucía
1300	44B	201	Validaciones de seguimiento de acuerdos voluntarios con empresas
1300	44B	2290	Actualizaciones de contenido del portal de cambio climático
1300	44B	200	Inventarios de emisiones municipales
1300	44E	4466	Controles de población de ungulados
1300	44E	2322	Trabajos silvícolas manuales en infraestructuras de defensa contra incendios forestales
1300	44E	2332	Superficie mejorada ambientalmente
1300	44E	2045	Longitud de cercados de protección en lugares de valor natural
1300	44E	804	Tratamiento de Plagas
1300	44E	806	Gestión cinegética montes públicos
1300	44E	808	Conservación y restauración de hábitats



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2019

SECCIÓN	PROGRAMA PRESU- PUESTARIO	CÓDIGO INDICA- DOR	DENOMINACIÓN INDICADOR
1300	51D	830	Estudios de planificación y gestión
1300	51D	1691	Informes de disponibilidad de recursos
1300	51D	2405	Variación del número de vertidos
1300	51D	826	Defensa y encauzamiento de ríos
1300	51D	2486	Depuración de aguas residuales urbanas
1531	120	1828	Órganos gestores del SAS que incorporan nuevas medidas ambientales o energéticas
1531	120	4427	Centros sanitarios del SAS (hospitales o centros de salud) que calculan su huella de carbono
1531	120	1830	Órganos gestores del SAS que de forma periódica monitorizan sus consumos energéticos
1531	120	4428	Órganos gestores del SAS que inician el desarrollo de un Sistema de Gestión Energética (SGE)
1531	120	3293	Centros hospitalarios con implantación de la recogida selectiva de residuos específicos susceptibles de recuperación y reciclaje
1600	82B	34	Subvenciones concedidas
1600	82B	34	Subvenciones concedidas
1600	82B	2820	Número de subvenciones concedidas
1632	32F	529	Jóvenes que participan en acampadas/campamentos Juveniles
1700	43A	735	Viviendas rehabilitadas edificios residenciales
1700	43A	1458	Subvencion estatal rehabilitación de viviendas
1700	43A	378	Viviendas rehabilitadas parque público residencial
1700	43B	778	Planes urbanísticos aprobados
1700	43B	780	Cobertura territorial POTS en redacción de trabajos técnicos



SECCIÓN	PROGRAMA PRESU- PUESTARIO	CÓDIGO INDICA- DOR	DENOMINACIÓN INDICADOR
1700	43B	1240	Actuaciones en desarrollo de los POTS
1700	43B	1699	Estudios y catálogos
1700	51B	1045	Construcción de vías ciclistas urbanas, metropolitanas e interurbanas
1700	51B	743	Estudios de transporte
1700	51B	749	Personas usuarias transporte público
1700	51B	1046	Actuaciones en infraestructuras de apoyo al transporte

2.3. Resumen de programas y secciones que presentan indicadores

SECCIONES	7
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	13
INDICADORES	63